

EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;-----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dos de julio de dos mil diecinueve, en el punto 3.1 del orden del día quedo constancia **del aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos.**-----

ACTA No. 47-----

El C. Secretario fedatario solicita al Presidente Municipal se haga constar que en la convocatoria a la presente sesión de Cabildo, se ha dado aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como el listado de los mismos, y su desglose en disco compacto que se acompaña. Atento a ello el Presidente Municipal hizo constar los Avisos a que se refiere el anexo que acompaña el presente.-----

Para todos los efectos legales que corresponda se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los cinco días del mes de julio de dos mil diecinueve.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**



LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ



XXII AYUNTAMIENTO
TIJUANA

Aviso de Movimientos presupuestales y programáticos automáticos

Fecha: 02 de julio de 2019

Sesión Extraordinaria de Cabildo número 47

OFICIOS	DEPENDENCIA	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE	CEDULA (S)
SP-DC-XXII-1166-2019 PP/0954/2019 T-1629/2019	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL (DOUM)	Transferencia Presupuestal Automática	\$14,608,000 M.N.	ATP-563-01-01 Para crear disponibilidad presupuestaria en las unidades administrativas y partidas específicas de acuerdo con la sesión del consejo de Desarrollo Municipal CONDEMUN de fecha 05 de marzo 2019, para estar en condiciones de efectuar las obras a realizar con el fondo de aportaciones de infraestructura social para el ejercicio fiscal 2019.
SP-DC-XXII-1249-2019 PP/0923/2019 T-1519-2019	DIRECCION DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	Ampliación Automática Presupuestal	\$705,606.00 M.N.	AAU-163-01-19 Con el fin de dar cumplimiento a la cláusula quinta correspondiente al 2% del contrato de concesión para la operación del Relleno Sanitario, donde se llevará a cabo Spots televisivos donde se hable de los efectos de la contaminación, como afectamos la ciudadanía al medio ambiente y que hacer para protegerlos, y un "Protocolo de contingencias ambientales de Playas", donde se tendrá como objetivo el promover y estimular la participación ciudadana en el cuidado y prevención del medio ambiente.
SP-DC-XXII-1250-2019 PP/1005/2019 T-1770-2019	DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Ampliación Automática Presupuestal	\$390,804.00 M.N.	AAU-164-02-16 Con el fin de dar cumplimiento a la cláusula quinta correspondiente al 2% del contrato de concesiones para la operación del Relleno Sanitario, donde se llevará a cabo la impresión de material para la concientización social sobre la cultura de limpieza destinado al Programa de Reciclaje Escolar Municipal, Jornadas de Limpieza 2019 y Áreas de Inspectores.

